

Expediente: 1709/22-D2

Carátula: ALDERETES RAMIRO C/ PIKA S.R.L Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20373116360 - BERARDINELLI, EMILIO MATIAS-DEMANDADO

90000000000 - MARANGONE, LUIS JAVIER-DEMANDADO

90000000000 - PIKA S.R.L., -DEMANDADO

23238774179 - ALDERETES, RAMIRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1709/22-D2



H105025352449

JUICIO: ALDERETES RAMIRO c/ PIKA S.R.L Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1709/22-D2.

San Miguel de Tucumán, Octubre de 2024.

Proveo la presentación efectuada por el letrado Mauro Javier Abusetti el 24/07/2024:

1. ACEPTO PARCIALMENTE la prueba **INFORMATIVA** ofrecida. Proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIOS**, conforme lo solicita la oferente en los **puntos 1 y 2** del escrito de ofrecimiento, haciéndose constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros, archivos o antecedentes en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan. Asimismo Secretaría deberá adjuntar copia del escrito de ofrecimiento y demás copias que resulten necesarias. Hago saber que el plazo para su contestación es de **DIEZ (10) DIAS** a partir de su recepción, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 411 último párrafo del CPCC, supletorio al fuero, que deberá ser transcripto en el oficio a librar.

Acompañe la interesada las copias pertinentes que deban adjuntarse a los oficios a librar.

Adjunte la oferente el comprobante de pago del arancel correspondiente a fin de librar el oficio solicitado a la AFIP (cfr. disposiciones N° 115/98 y N° 296/18 de AFIP).

2. Respecto a lo solicitado en el **punto 3** del escrito de ofrecimiento: atenta que la información ya fue requerida a la AFIP, en consecuencia, **RECHAZO** el pedido de libramiento oficio a la ANSES.

3. En relación al oficio solicitado en el **punto 4** del escrito de ofrecimiento: **PREVIO** a proveer lo solicitado, **INTIMO** al oferente a fin que en el perentorio término de **UN DIA**, proceda a denunciar la carátula completa de los expedientes N°739/23 y N°2297/22, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tenerlo por desistido de lo solicitado. MADMMG-1709/22-D2.

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.